

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 1030

Fecha Solicitud 09-MAY-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe bajo los más altos estándares técnicos. Para ello debe establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación de las metodologías de calificación, así como, planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11° (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

La construcción de estos documentos está enmarcada dentro de un proceso que debe ser manejado bajo altos estándares de calidad y coadyuva a la confianza y credibilidad de los usuarios en el proceso de evaluación desarrollado; y está enmarcado en los proyectos de la vigencia 2017 que tiene a cargo la Subdirección de Diseño de Instrumentos, cuya ejecución implica el desarrollo de actividades tales como el desarrollo de marcos de referencia, guías de orientación, niveles de desempeño, entre otros documentos producidos en la Subdirección.

Dada la importancia de esta actividad, se requiere contar con el acompañamiento de expertos y asesores representantes de la comunidad académica que asesoren el proceso de construcción de los módulos de competencias ciudadanas de los exámenes de Estado SABER 11 y SABER PRO, ya que el ICFES no cuenta en su planta de personal con un número suficiente de funcionarios que tengan la formación, conocimientos y experiencia específicos necesarios para adelantar esta asesoría.

OBJETO

Prestación de servicios de asesoría académica para el proceso de diseño y construcción de los módulos de Competencias Ciudadanas de los exámenes SABER.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contar con la prestación del servicio de asesoría académica para el proceso de diseño y construcción de los módulos de competencias ciudadanas de los exámenes SABER; teniendo en cuenta las directrices y condiciones establecidas por el ICFES, que cumplan con el siguiente perfil: Amplia experiencia en el sector de investigación educativa, específicamente en temas relacionados con ciencias sociales en las siguientes áreas: historia, ciencia política, competencias cívicas y ciudadanas.

Teniendo en cuenta que se trata de una actividad netamente intelectual y especializada; es necesario ejecutar con alta competencia técnica -para garantizar instrumentos confiables y comparables-, para la Subdirección de Diseño de Instrumentos se hace necesario y conveniente contratar los servicios del Centro de Investigación y Formación en Educación - CIFE - de la Universidad de los Andes, dado que este cuenta con la trayectoria necesaria y experiencia específica en el diseño, construcción, revisión, validación y ajuste de los marcos conceptuales, especificaciones de prueba y preguntas de los instrumentos de evaluación que aplica el ICFES. Adicional a esto su contratación garantiza un mantenimiento de la calidad en los resultados que genera la prueba de Competencias Ciudadanas y una continuidad en el enfoque de evaluación teniendo en cuenta que el módulo objeto de asesoría fue adoptado como definitivo para producir resultados durante los próximos 12 años.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iii) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iii). Cuando se trate de trabajos o servicios que por su naturaleza o complejidad solamente puedan encomendarse o ejecutarse por personas determinadas". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Designar un (1) profesional del CIFE, asesor o experto con experiencia en el manejo del tema de competencias ciudadanas a nivel nacional o internacional y experiencia en el campo investigativo relacionada con educación para la ciudadanía.
2. Participar y asesorar el proceso de revisión de ítems para las pruebas de competencias ciudadanas de los exámenes SABER.
3. Participar y asesorar el proceso de revisión de ítems para la prueba de sociales y ciudadanas del examen de SABER 11.
4. Participar y asesorar el proceso de revisión de ítems para la prueba de competencias ciudadanas del examen de SABER PRO.
5. Asistir a las reuniones de discusión que se programen, presenciales o virtuales, para brindar acompañamiento pertinente al proceso.
6. Participar y asesorar los comités técnicos que se programen para las pruebas de Competencias Ciudadanas del examen SABER PRO y de la prueba de Sociales y Competencias Ciudadanas del examen SABER 11.
7. Revisar los informes que se preparen para las reuniones de los comités técnicos.
8. Revisar las secciones del manual de construcción de la prueba competencias ciudadanas
9. Acompañar las jornadas presenciales tipo panel de revisión de ítems.
10. Apoyo en la escritura de un capítulo del manual de construcción que actualmente está en desarrollo
11. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.
12. Presentar tres (3) informes avance de las actividades desarrolladas por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en las formas de pago del presente contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Diseño de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

de ello al contratista.

El Centro de Investigación y Formación en Educación -CIFE-, es un centro interdisciplinario de la Universidad de los Andes, que contribuye al desarrollo de la educación en la universidad y en el país a través de actividades de investigación, formación, evaluación, consultoría, asesoría, acompañamiento y divulgación, para lo cual promueve procesos de enseñanza/aprendizaje basados en resultados de investigación, siguiendo los principios de la participación, la crítica y la reflexión contextualizados en las disciplinas y en su integración, siendo las anteriores actividades descritas completamente afines a las obligaciones y necesidades de servicio. Adicionalmente y contribuyendo al desarrollo de la prueba de Competencias Ciudadanas, el CIFE cuenta con profesionales y expertos que se destacan por sus intereses investigativos en áreas relacionadas con la educación para la ciudadanía, competencias ciudadanas, pensamiento crítico, entre otros

De esta forma el Centro de Investigación y Formación en Educación - CIFE - cumple con el perfil requerido, para apoyar el proceso de revisión de ÍTEMS para los módulos de competencias ciudadanas de los exámenes SABER.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 22.102.044)**, los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 675 de 2015, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, así:

De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 22.102.044)** IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma:

- a) Tres pagos iguales por **Siete millones trescientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho PESOS M/CTE (\$7.367.348 M/Cte)** (IVA INCLUIDO) previa entrega del informe de actividades ejecutadas en los meses de mayo, agosto y noviembre respectivamente, en el marco de las obligaciones del contrato.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2017.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

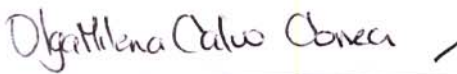
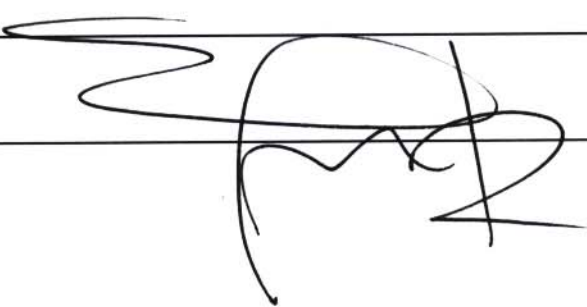
Servicios de asesoría académica para el proceso de diseño y construcción de los módulos de Competencias Ciudadanas de los exámenes SABER que aplica el Instituto – Universidad de los Andes

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110029	Servicio diseño de instrumentos	1	22102044	22102044	14-MAY-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	OLGA MILENA CALVO CORREA	Nombre	ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS
Firma		Firma	



Radicado No. 20172300661461

08-06-2017

Página 1 de 1



MINEDUCACIÓN



Bogotá D.C.

Señores:

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Bogotá

Asunto: Invitación directa a presentar oferta.

Respetados señores,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a presentar, conforme a los requerimientos a los estudios previos que se adjuntan y referida a los siguientes asuntos.

OBJETO: Prestación de servicios de asesoría académica para el proceso de diseño y construcción de los módulos de Competencias Ciudadanas de los exámenes SABER.

GARANTÍAS: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- a.) Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- b.) Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C. o al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA: 12/06/2017 a las 9:00 a.m.

COMUNICACIONES:

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, únicamente a la siguiente dirección: Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m., dirigido a la Secretaría General del ICFES. O través del correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co

Cordialmente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO - SECRETARIA GENERAL

Aprobó: Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: María José Dangond- Asesora de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Proyectó: Juan Sebastián Salazar– Abogado.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES